BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de El Escorial.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en El Escorial, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta todas las fincas y locales ocupados por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.926)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Cenicientos.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino de Cenicientos, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar denominado «Plaza de Toros», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.927)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Campo Real.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie ovina y porcina en Campo Real, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.947)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de un embalse de 330.000 litros de capacidad en la finca «El Socorro», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sita en Colmenar de Oreja, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 278.920,11 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 6.973 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas, y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador).

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Secretario general de la Corporación, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—58.493)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.507, expediente de adopción de María Rosario González Simancas (329-4-19.645), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de octubre de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.638)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.508, expediente de adopción de María Luisa Vera Cuba (328-3-18.895), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de agosto de 1960, con veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.639)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.509, expediente de adopción de Andrés Fernández Losada, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de noviembre de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.640)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.°

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado del de abastecimiento de agua a Valdilecha (Madrid).

Hasta las treec horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.853.513,75 pesetas.

La fianza provisional, a 37.070,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y **Contratación.**

(G. C.—5.921) (O.—58.486)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado del de abastecimiento de agua a Megina (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 949.060,75 pesetas.

La fianza provisional, a 18.981,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.922) (O.—58.487)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas de La Zarza (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.870.270,61 pesetas.

La fianza provisional, a 37.405,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en

el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.923) (O.—58.488)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua potable a Buenavista del Norte (Tenerife).

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 750.747,12 pesetas.

La fianza provisional, a 15.015 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.924) (O.—58.489)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 3.000 correajes, al precio límite de 1.000 pesetas correaje completo, correspondiente al Servicio de Vestuario y con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 14 de diciembre de 1964.

Antes del día 3 de diciembre de 1964, y hasta las doce horas del mismo día se admitirán en la Secretaría de la Junta Central dos muestras del correaje que se oferta y tres metros de cada uno de los tejidos que intervienen en la fabricación. En la citada muestra se fijará un cartón con un lema sin indicación alguna de la razón social que lo envía, haciendo constar en la oferta cuál es el lema elegido.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

El pliego de condiciones técnicas y legales se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Indentidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.

(O.—58.491)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Campamento:

3 instalaciones móviles de lavadero mecánico, al precio límite de 765.000 pesetas unidad.

3 instalaciones móviles de duchas, al precio límite de 305.000 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once treinta horas del día 10 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presente y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.

(O.—58.490)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de 28 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, correspondientes al Servicio de Sanidad; 786-1.º:

Un equipo de liofilización centrífugo, al precio límite de 567.000,00 pesetas unidad.

Un equipo de cerrrado de frascos bajo vacío, al precio límite de 30.650,00 pesetas unidad.

Una bomba rotatoria, al precio límite de 19.500,00 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publicará en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

(O.—58.492)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Previas las autorizaciones reglamentarias, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de vehículos «todo terreno», equipados para la lucha contra los incendios forestales, destinados al Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios, por un importe máximo de ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del imoprte ofrecido, a decpositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de mani-

fiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, en Madrid, a las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—5.962) (O.—58.515)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se convoca concurso público para adjudicar la ejecución de los proyectos que a continuación se indican:

Expediente 376/64.—«Red de seguridad para la Base Aérea de Torrejón», por un importe límite de 1.151.312,92 pesetas.

Expediente 377/64.—«Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga», por un importe límite de 557.434,12 pesetas.

Expediente 388/64.—«Renovación de la cúpula de control y sala de equipos de la torre de mando de la Base Aérea de Getafe», por un importe límite de 439.644,78 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 14 de diciembre de 1964 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden examinarse en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—37.391)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

Autorizado el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares por Ley de 5 de febrero de 1943 para la expropiación forzosa de los terrenos que ha de ocupar la proyectada Zona de Urbanización correspondiente a la margen derecha, haciéndose por la misma la declaración de urgencia para todas las obras que en ella hayan de ejecutarse, este Consejo acordó la expropiación de la parcela número 23 de la Hoja 106-I del Plano Parcelario de Madrid, en lo que se viera afectada por el proyecto antedicho.

Según datos recogidos por este Organismo, aparece como interesado el Ferrocarril Militar de Madrid a San Martín de Valdeiglesias.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se cita al referido interesado y demás titulares de derechos afectados para el próximo día uno de diciembre, a las doce horas, a efectos del acta previa a la ocupación referente al mencionado inmueble, advirtiéndose a los citados que deberán concurrir a dicho acto por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Luis Gascón Piudo.

(G. C.—5.925) (I.—2.310)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Dequer Chao, del Colegio de la Paz; María Victoria Pérez Calle, Guillermina Pumares Ramírez, María Cruz Montero Díaz y Mercedes Buch Lobos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.621)

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Debidamente autorizado, este Servicio Meteorológico Nacional convoca CONCURSO para la adquisición del siguiente material:

Un grupo electrógeno automático completo, con sistema de auto-control, Diesel, de 30 kva, corriente alterna trifásica 127/220 voltios, 50 ciclos. Precio límite, 420.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas el día 21 de diciembre, a las doce horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—37.424)

Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales»

Junta Económica

El día 29 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil, se celebrará una SUBASTA PUBLICA para la venta de los siguientes vehículos:

Tres furgonetas y un ómnibus, que se encuentran situados en:

Calle de Embajadores, 228 y 230, Madrid; Aeropuerto de Málaga; Aeropuerto de Santander, y Aeropuerto de Barajas, respectivamente, donde pueden ser examinados.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría de Junta Económica (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), y en las Jefaturas de los Aeropuertos de Barajas, Málaga y Santander, los días y horas hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—37.423)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Calle General Yagüe, 66. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 150 metros aguas arriba y 150 metros aguas abajo del cruce del camino que sale de la carretera de Quijorna con el arroyo.

Término municipal: Navalagamella (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.-93-20.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.899) (O.—58.474)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: General Yagüe, núm. 66, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas arriba y 300 metros aguas arriba de la cuarta alcantarilla de la carretera de Quijorna a Navalagamella.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—93-18.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.892) (O.—58.468)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID — MES DE OCTUBRE DE 1964

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES: ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados: N.	Muertos o sacrificados: I.	Quedan enfermos
Agalaxia Ctgsa	Alcobendas	Ovina	21	7	20	1		7
Idem	Villamanta	Idem	60		20			40
Fiebre Aftosa	Alameda del Valle	Bovina	42	88	52	2		76
Idem	Alcobendas	Ovina		20				20
Idem	Aranjuez	Bovina		10				10
Idem	Carabaña	Caprina	13	5	5			13
Idem	Carabaña	Ovina	11	5	9			7
Idem	Cercedilla	Bovina	60	30	65			25
Idem	Colmenar Viejo	Idem	12		12			
Idem	Colmenar Viejo	Ovina	170	290	295			165
Idem	Estremera	Idem	23	66	47	30		12
Idem	Fuente el Saz	Idem	46		26			20
Idem	Horcajuelo	Idem	15					15
Idem	Humanes	Bovina	27		27			
Idem	Humanes	Porcina	22		22			
Idem	Molinos (Los)	Bovina	18	41	38	4		17
Idem	Lozoya	Idem		18	8			10
Idem	Oteruelo del Valle	Idem	19		19			
Idem	Paracuellos	Ovina		180				180
Idem	Paracuellos	Porcina		5			5	
Idem	Pinilla	Bovina		24				20
Idem	Pozuelo de Alarcón	Porcina	4		4			
Idem	Prádena del Rincón	Idem	10					10
Idem	Rascafría	Bovina	8		8			
Idem	S. Martín de la Vega	Idem	10	11	10			11
Idem	S. Martín de la Vega	Ovina		95				95
Idem	Santa María A.	Bovina		94	1	1		92
Idem	Valdemorillo	Idem		94	45			49
Idem	Valdilecha	Ovina		11				11
Idem	Villaconejos	Bovinn		6	5			1
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícula	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Brunete	Idem	»	»	»			
Idem	El Escorial	Idem	»	»	»			
Idem	Majadahonda	Idem	»	»	»			
Idem	Navalagamella	Idem	»	»	»			
Idem	Quijorna	Idem	»	»	»			
Idem	Rozas (Las)	Idem	»	»	»			
Idem	S. Lorenzo	Idem	»	»	»			
Idem	Valdemorillo	Idem	»	»	»			
Idem	Villamanta	Idem	»	»	»			
Idem	Villaviciosa	Idem	»	»	»			
Idem	Zarzalejo	Idem	»	»	»			
Peste	Quijorna	Aviar	25	20		45		
Viruela	Perales de Tajuña	Ovina	58	16	19	46		9

Madrid, 7 de noviembre de 1964.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—5.710)

por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que la motocicleta embargada se encuentra en poder del procesado José Luis Antequera Ruifernández, que vive en la calle San Mauricio, número treinta y uno, segundo derecha.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.325)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número 250, del año 1955, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Martín Velázquez Ramondegui, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Madrid número 112677, tasada en 3.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo metálico, del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La moto que se subasta se encuentra depositada en poder del ejecutado, don Martín Velázquez Ramondegui, paseo de los Lirios, número dos, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.397)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 183-964, seguidos en este Juzgado a instancia de Montalbán, Sociedad Anónima, contra don Manuel Rosillo Valero, vecino de Las Mesas (Cuenca), se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, el siguiente:

Un tractor marca "Zetor", de 25 HP, matrícula CU-1803, seminuevo. Tasado en cuarenta mil pesetas y depositado en el demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.398)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador señor López,, contra don Gregorio González Fernández, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días por quiebra de la anterior, el siguiente:

Un camión «Barreiros», tipo Alcón, matrícula M.-293.333, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas, el cual está reembargado por este procedimiento.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, estando el camión embargado depositado en el ejecutado, vecino de Olmeda de las Fuentes.

Dado en Alcalá de Henares, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.394)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en veintinueve de octubre pasado, en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado bajo el núm. 405, de 1964, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, contra Luis Royo González, y por quiebra de la primera, se saca por segunda vez, y en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la anterior, los siguientes bienes embargados por este Juzgado, y propiedad de dicho apremiado, consistentes en: Un televisor marca "Admirar", de 17 pulgadas, número de fabricación 1581428, el cual se encuentra depositado en la persona del apremiado, con domicilio en Alcalá, 231.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número quince, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores ajustarse a lo que determinan los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose como tipo para la misma la cantidad de seis mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—26.321)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rufino Martín Sánchez, en el juicio de faltas núm. 120, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal n.º 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Rufino Martín Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rufino Martín Sánchez, y declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Francisco Martínez García, nacido el 9 de mayo de 1907, casado, conductor, hijo de Antonio y de María, natural de Almería, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1964.

(B.—1.866)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Venancio Esteban Herrero Miranda, en el juicio de faltas número 80, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por José Clavijo Martín, hoy en ignorado paradero, contra Venancio Esteban Herrero Miranda, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Venancio Esteban Herrero Miranda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Clavijo Martín, de treinta y nueve años, natural de Estepona (Málaga), soltero, mozo de comedor, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1964.

(B.—2.030)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 239, de 1964, en virtud de denuncia formulada por Francisco de Prada Sevillano, el que resultó lesionado por unos desconocidos; habiéndose dictado auto de sobreseimiento provisional en fecha 8 del actual por no haber sido determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores de hecho punible, ordenando el archivo de las actuaciones de conformidad con lo preceptuado en el caso segundo del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación del auto a Francisco Prada Sevillano, de veintiséis años, casado, hijo de Francisco y de Inés, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de julio de 1964.

(B.—2.029)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 384, de 1964, en virtud de denuncia formulada por Claudio Martín Sánchez, el que resultó lesionado el día 11 de junio pasado por unos desconocidos; habiéndose dictado auto de sobreseimiento provisional con fecha 10 del actual, por no haber sido determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores del hecho punible, ordenando el archivo de las actuaciones de conformidad con lo preceptuado en caso 2.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación del auto a Claudio Martín Sánchez, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Bernardina, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1964.

(B.—2.028)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ginés García Martínez en el juicio de faltas núm. 259, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1964.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm .19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Josefina Millán López, contra Ginés García Martínez, nacido en Bosillo (Murcia), en 7 de mayo de 1936, soltero, ayudante de comercio en Alemania, hijo de Tomás y de Florentina, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés García Martínez, como autor de una imprudencia simple, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Ginés García Martínez expido la presente en Madrid, a 18 de agosto de 1964.

(B.—2.438)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Leal Aparicio, de treinta y un años, vaquero, hijo de José y de Francisca, natural de Don Benito (Badajoz), y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1964.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, escándalo y daños, contra Antonio Almeida Guerrero y José Leal Aparicio, éste en ignorado paradero y ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Leal Aparicio, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor, y al mismo y a Antonio Almeida Guerrero a la pena de cien pesetas de multa y reprensión privada a cada uno de ellos, como autores de una falta de escándalo; y a dos días de arresto menor y que indemnicen en ciento setenta y cinco pesetas, también cada uno de ellos, a Angel Sanz de Nicolás, y a que abonen por mitad e iguales partes las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Oyuela Montañés. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Leal Aparicio, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1964.

(B.—2.319)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Thomas Frederick Evans, nacido el 18-10-1924, casado, profesor, hijo de Thomas y de Jenny, natural de Nueva York, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1964.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Thomas Frederick Evans, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Thomas Frederick Evans, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará, a tal fin, al BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Oyuela Montañés. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebran-

do audiencia pública en el Juzgado el mismo día su fecha;- doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Thomas Frederick Evans, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1964.

(B.—2.320)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Arroyave Portela, Fidel de la Cruz García y Antonio Navas Moreno, éste en su doble concepto de perjudicado y responsable civil subsidiario, en el juicio de faltas número 313, de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de mayo de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños entre Matilde Sáez Rojo y el representante legal del menor Carlos Martínez Sáez, contra Fernando Arroyave Portela, ya circunstanciado en estas actuaciones y en ignorado paradero, y Fidel de la Cruz García y Antonio Navas Moreno,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fidel de la Cruz García, como autor de una imprudencia simple, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada, a que indemnice en ochocientas pesetas a Esteban Martín Dipont, padre y representante legal del menor Carlos Martín Sáez, y esposo de Matilde Sáez Rojo, y al pago de las costas causadas en este juicio en su mitad, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y debo de absolver y absuelvo a Fernando Arroyave Portela, declarando de oficio la otra mitad de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Fernando Arroya Portela, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1964.

(B.—1.720)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo Jiménez Cirrales, bajo el núm. 15/64, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de julio de 1964. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, entre Encarnación Carrillo Cano, contra Pablo Jiménez Cirrales, cuyas demás circunstanicas personales constan en autos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pablo Jimenéz Cirrales, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Encarnación Carrillo Cano, nacida en Real de Becerro (Jaén), en 27-10-33, hija de Encarnación, que estuvo domiciliada en camino Vicálvaro, chabola 701, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1964

(B.—2.216)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Rosado Polancar, en el juicio de faltas número 287, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de julio de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, entre Manuela Velázquez Pizarro, contra Eduardo Rosado Polancar, nacido en Madrid, el día 14-4-934, soltero, limpiabotas hijo de Fernando y de Agapita, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvovo a Eduardo Rosado Polancar, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución al anterior, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará, a tal fin, al BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Eduardo Rosado Polancar, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1964.

(B.—2.138)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 210, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1964.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Francisca Mateos González, ya circunstanciada, y en ignorado paradero, contra José Cabanias Corbelle, y Germán Díaz Otero, concesionario del bar-restaurante «El Laurel de Baco», éste como R. C. S., y ambos ya circunstanciados,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Cabanias Corbelle, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Francisca Mateos González, hija de Luis y de Rosario, de estado casada, natural de Almería, y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1964.

(B.—2.260)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 245, de 1964, se ha dictado edicto en Madrid, a 25 de agosto de 1964.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones producidas a Esther Zaraoni, de veinticuatro años, natural de Telaviv (Israel), y en ignorado paradero, desconociéndose como resultó con las mismas, habiéndose librado oficio al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, interesando la práctica de gestiones para averiguar el domicilio o paradero de la lesionada, así como resultó la misma con las heridas, habiendo resultado infructuosas las mismas, por lo que no determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores del hecho punible denunciado, se sobreseyó provisionalmente y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo preceptuado en el caso 2.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—Así lo mando y firma el señor don José Oyuela Montañés, Juez accidental.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Esther Zaasoni, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1964.

(B.—2.556)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Janet Miller, en el juicio de faltas núm. 325, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 15 de septiembre de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, en virtud de denuncia formulada por Miguel Esteban García, contra Janet Miller, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Janet Miller, y que se declaren de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Janet Miller, cuyos demás datos se ignoran, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1964.

(B.—2.817)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Abundio Gaitero y el responsable civil subsidiario Fidencio García, Rojo, en el juicio de faltas núm. 129, de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 29 de septiembre de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, sufridos por Angel Ferrera Ferersas, contra Abundio Gaitero y el responsable civil Fidencio García Rojo,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Abundio Gaitero, y que se declaren de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentenia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Abundio Gaitero y el responsable civil Fidencio García Rojo, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1964.

(B.—2.816)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Ribagorda Rodríguez, en el juicio de faltas número 644, de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Ribagorda Rodríguez, nacido en Madrid, el 2-2-1928, casado, pastelero, hijo de Vicente y de Cecilia, y en ignorado paradero,

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular de este Juzgado, dijo: Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones, y archívense, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen datos suficientes al efecto. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Ribagorda Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1964.

(B.—2.027)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, bajo el núm. 324, de 1963, se ha dictado auto acordando el sobreseimiento provisional de las actuaciones en fecha 4 de febrero último, por no aparecer determinada ni individualizada la personalidad del autor o autores del hecho punible denunciado.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Dolera López y a Miguel Abenza Boyer expido el presente en Madrid, a 14 de agosto de 1964.

(B.—2.439)

DON BENITO

En autos de faltas núm. 20, de 1964, por lesiones, contra Ramón Contreras Montes y otros, cuyas circunstancias personales después serán consignadas, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Don Benito, a 6 de abril de 1964. — Habiendo visto el señor don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal en funciones de la misma y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante él a virtud de denuncia de Angel Ruiz León, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Juan e Isabel, y vecino de Zurbarán, y entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicados, Fernando Saavedra Vázquez, de cuarenta y un años de edad, casado, y Ascensión Amaya Silva, de treinta y cinco años de edad, casada, y ambos de esta vecindad; y de otra, como denunciados, Manuel Contreras Salguero, de seténta años de edad, y Antonio y Ramón Contreras Montes, hijos de de Manuel y Carmen, ambos mayores de edad, gitanos todos ellos, vecinos de Madrid, de los que se ignoran sus demás circunstancias personales, al no haber comparecido, y se hallan en ignorado paradero, por lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Contreras Salguero y a Ramón y Antonio Contreras Montes, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones ya definida en esta resolución, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas del presente juicio en esta instancia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Santamaría. (Rubricado.) Fué publicada en el día de su fecha."

Y para que sea notificada a los condenados expresados, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Don Benito, a 15 de julio de 1964.

(G. C.—3.607) (B.—2.111)

GRANADA

En el juicio de faltas núm. 315, de 1963, sobre lesiones por atropello, juicio seguido en este Juzgado contra José Garzón García, se dictó sentencia con fecha 17 de diciembre de 1963, cuyo fallo es como sigue:

Que debo condenar y condeno a José Garzón García, como autor de una falta de lesiones apreciada, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en 900 pesetas y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado José Garzón García, que dijo tener su último domicilio en la calle Almagro, núm. 10, en Madrid, en donde ha resultado desconocido, se expide la presente en Granada, a 2 de julio de 1964.

(G. C.—3.397) (B.—1.982)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 91, de 1964, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Alberto Congosto País, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, General Ricardos, 165, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 19 de junio, condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización a la Renfe de 110 pesetas y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, se expide la presente en Linares, a 19 de junio de 1964.

(G. C.—3.233) (B.—1.898)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36